COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
5
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 002 DE 19 68
(Enero 30)

Por el cual se dan unas autorizaciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

APROBADO

Art. 1º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para enajenar, mediante el lleno de los requisitos legales, el lote de propiedad de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELEFONOS, ubicado en la carrera 15 con calle 36, - con un área total de 776.00 M2, y que tiene un frente de 38.00 - Mts. sobre la carrera 15; 40.30 Mts. sobre la calle 36, lindando en 20.70 Mts. con Ana Rita Gómez Figueroa.

Art. 2º.- El lote de que trata el artículo anterior podrá venderse fraccionado o en un solo globo, según convenga más a losintereses del Municipio.

Art. 3º.- El producido de la venta del lote, se destinará en su totalidad a amortizar la deuda pendiente con la GENERAL TELEPHONE ELECTRONICS INTERNATIONAL S.A.

Art. 4º.- Autorízase así mismo al Personero Municipal para darle destinación especial a los lotes contiguos a la Central Telefónica del Parque de los Niños, que tienen un área total de 396.00 M2 y que estan situados sobre la carrera 26 con el Boulevard Bolívar y la Avenida Quebrada Seca.

Art. 5º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal
Presidencia
Bucaramanga

ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA.-

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del H.Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Enero treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA.-

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, FEBRERO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 002 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE

...

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

HOY.

BUCARAMANGA, FEBRERO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

ALCALDE MAYOR

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, Febrero 2 de 1.968

APROBADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernador Encargado
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SEGUNDO MEZA CORREA
Secretario de Gobierno,
Encargado de la Gobernación.

Colombia-Santander
SECRETARIA DE HACIENDA

JORGE ANGARITA MARIN.
Secretario de Hacienda.

HRH/ s.c.de.a.